



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

DECRETO ALCALDICO N° 575
SECRETARIA MUNICIPAL

REF.: PASAJE AEREO

Municipalidad de Cabo de Hornos; 27/11/2023

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldico N° 650, de fecha 14/12/2022, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2023.-
- El Decreto Alcaldico N° 250, de fecha 28/06/2021, que nombra al Sr. Jaime Fernández Alarcón.
- Formulario de Requerimiento N° 312, de fecha 23.11.2023 de Departamento de Desarrollo Comunitario;
- Decreto Alcaldico N°496, de fecha 03/11/2023, que aprueba convenio de transferencia FNDR, actividad de carácter cultural.
- En Consideración a que Aerovías DAP, es el único medio de transporte aéreo en la Comuna
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Articulo 10°, punto 4, de su Reglamento, que autoriza acogerse a trato directo.
- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido. -

D E C R E T O

1. **AUTORIZASE**, trato directo con el Proveedor, Aerovías Dap S.A. Punta Arenas, Rut. N° 89.428.000-k, por la compra de 10 Pasajes Aéreos:

Punta Arenas a Puerto Williams de fecha 30/11/2023 Código de Reserva **VCZLAE**
9 pasajeros Puerto Williams- Punta Arenas 02/112/2023, Código de Reserva
CQHXOX

1 Pasajero Puerto Williams- Punta Arenas 04/12/2023, Código de Reserva
GRCGOM

Esta compra se realizará en consideración a que aerovías Dap, es el único que cubre la ruta aérea Puerto Williams – Punta Arenas- Puerto Williams, proyecto 8% FNDR Planetario Movil- Acrux Festival de Poesía y astronomía en Puerto Williams.

2. **Gírese** Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor.

3. **Los gastos** que origine este Decreto serán imputados en la cuenta

Cuenta	SP	C	Denominación	Monto
114.05.36			ADMINISTRACION DE FONDOS	\$ 2.450.000.-

Del Presupuesto Municipal año 2023.

TOTAL \$ 2.450.000.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y

ARCHÍVESE.



SERGIO SOTO CRUZ
SECRETARIO MUNICIPAL

POG/SSC/jom

Distribucion:

1. Adquisiciones y Cotizaciones;
2. Secretaria Municipal
3. Archivo



JAIME FERNANDEZ ALARCÓN
ALCALDE